PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. UAEGRD-CM-090-2023, SUSCRITO ENTRE CONSORCIO MAPO INGENIERIA SAS Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UAEGRD.

Entre los suscritos, a saber, NATALIA GÓMEZ DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.366.489 de Bogotá D.C., en su calidad de Directora, quien actúa en nombre y representación de La Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres -UAEGRD según Resolución Número 000221 DE 29 Enero de 2024 "*por medio de la cual se hace nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*", debidamente posesionado mediante Acta N°.000120 del 01 de Febrero de 2024, y facultada para celebrar contratos, de conformidad con la delegación que efectuara el señor Gobernador de Cundinamarca, en los términos del Artículo 2° del Decreto 006 del 11 de enero de 2024 "*Por el cual se hacen unas delegaciones en materia contractual y de ordenamiento del gasto*", actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO, con NIT 899.999.114-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO – U.A.E.G.R.D. y por otra parte, MAPO INGENIERIA SAS, identificado con NIT 900.364.545–9 representado por MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA identificada con C.C. No. 51.856.486 de Bogotá D.C., quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente PRÓRROGA No. 3, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el contrato de interventoría UAEGRD-CM-090-2023 se suscribió el 26 de junio de 2023 y con fecha de acta de inicio del 12 de julio de 2023. **2)** Que conforme al oficio INTV-MPO-RMP-051 de fecha 28 de mayo de 2024 remitido por parte de la interventoría MAPO INGENIERÍA S.A.S. al contratista de obra CONSORCIO OMP 2023, se emite concepto para la solicitud de modificación contractual de adición, prórroga e incorporación de ítems no previstos. **3)** Que teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. UAEGRD-LP-079-2023 y lo solicitado por parte del contratista CONSORCIO OMP 2023 mediante radicado No. OMP 2023-38 de fecha 28 de mayo de 2024, que se anexa como soporte de este documento, en donde manifestó lo siguiente: "***SOLICITUDES:*** *Resultado de lo expuesto en el presente oficio y sus anexos el CONSORCIO OMP2023 como contratista del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. UAEGRD-LP-079-2023, SUSCRITO ENTRE CONSORCIO OMP 2023 Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UAEGRD con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y EL CONTROL DE PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020- 2024 "CUNDINAMARCA solicita a la Interventoría externa ejercida por la firma MAPO Ingeniera SAS analice y de viabilidad a las siguientes solicitudes con el fin de que se realicen las modificaciones contractuales del caso: (…)* ***TERCERA – PRORROGA:*** *Solicitamos la prórroga del contrato de obra pública No. UAEGRD-LP-079-2023, cuyo propósito es la 'CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y EL CONTROL DE PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2024 'CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!'. Por un plazo de*

dos (02) meses calendario, lo que llevaría la nueva fecha de finalización del contrato al día 30 de agosto de 2024.". **4)** Que durante el plazo de ejecución se presentaron casos fortuitos que impidieron el desarrollo normal de la obra. **5)** Que mediante oficio No. INTV-MPO-RMP-053 de fecha 12 de junio de 2024 la interventoría del Contrato de Obra Pública No. UAEGRD-LP-079-2023 a cargo de del contratista MAPO INGENIERÍA S.A.S. avaló la extensión del contrato de obra por un período de dos (2) meses adicionales, conforme al documento anexo que se adjunta como soporte. **6)** Que EL CONTRATISTA ha acreditado ante la entidad que no posee antecedentes disciplinarios, fiscales y/o judiciales, y cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para prestar el servicio. **7)** Que cumplidos los principios que rigen la función administrativa del Estado y agotado el procedimiento de selección objetiva establecido y regulado por la normatividad vigente que rige la contratación estatal, es procedente que LA UAEGRD y EL CONTRATISTA suscribamos la presenta PÓRORROGA No. 3 y en consecuencia acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA:** Prorrogar el contrato de interventoría No. UAEGRD-CM-090-2023, cuyo propósito es la "*INTERVENTORIA TECNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y EL CONTROL DE PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2024 CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!*" por un plazo de **DOS (2) MESES** calendario, teniendo como nueva fecha de finalización del contrato el día treinta (30) de agosto de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prórroga No. 3 se perfecciona con la suscripción entre las partes. **CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA:** Queda entendido que los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento En muestra de su aceptación se suscribe el presente documento en el SECOP II.

CONTRATO FIRMADO DIGITALMENTE EN EL SECOP II _____ NATALIA GÓMEZ DÍAZ Directora UAEGRD	CONTRATO FIRMADO DIGITALMENTE EN EL SECOP II _____ MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA Representante Legal MAPO INGENIERÍA SAS Contratista

Elaboró: María Paula Ibáñez Valencia – Contratista U.A.E.G.R.D.
Revisó: Hermes Cárdenas – Contratista U.A.E.G.R.D.
Aprobó: Natalia Gómez Díaz – Directora U.A.E.G.R.D.